RESOLUCIÓN No. **531** de 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UN ENCARGO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 tiene por objeto *"Definir, diseñar, y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso a crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios".*

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *"Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora"*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, establece que la comisión de servicios se otorga: "(…) *para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado*" (subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto 648 de 2017, *"Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario (...)"*

Que así mismo artículo 2.2.5.5.29 Ibidem referente al informe de la comisión estipula que: *"Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma".*

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. **531** de 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UN ENCARGO”

Que la entidad ha recibido invitación de la Administración Municipal de Popayán, del Señor Alcalde Juan Carlos López Castrillón y de la Secretaria General Elvia Rocío Cuenca, para asistir a visita de trabajo en las plazas de mercado Popayán, que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán, desde el 2 al 3 de noviembre de 2023, a las siguientes servidoras públicas del Instituto Para la Economía Social – IPES: Cenayda Paola Rico Parada identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.792 y Luz Mery Pinilla Mendieta identificada con cédula de ciudadanía No. 51.948.780.

Que el espacio que busca la interacción de diferentes actores, explorando la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías a los procesos propios del sector, ello con el fin de fortalecer sus conocimientos y su experiencia profesional, que servirán de aporte para elevar la calidad y oportunidad de la gestión en la entidad.

Que es de menester indicar, que es muy importante la asistencia de las servidoras arriba mencionadas, su asistencia se considera importante en el intercambio de experiencias, ya que es una actividad que guarda estricta relación con los fines de la Entidad y con las funciones inherentes a los cargos que desempeñan las servidoras públicas, adicional se generan grandes beneficios para el Instituto y para el Distrito, teniendo en cuenta que este es un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias respecto a la economía informal, tendiente a promover la innovación y las buenas prácticas, en especial todas aquellas que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestra población sujeto de atención de la entidad

Que es preciso mencionar que los gastos (traslado y manutención) de la presente comisión serán cubiertos por la entidad que invita.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar los días 2 al 3 de noviembre de 2023, inclusive, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.

Que el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de subdirector de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos, expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

RESOLUCIÓN No. **531** de 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UN ENCARGO"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, para asistir a visita de trabajo plazas de mercado Popayán, que se llevará a cabo en la ciudad de Popayán, espacio que busca la interacción de diferentes actores, explorando la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías a los procesos propios del sector, ello con el fin de fortalecer sus conocimientos y su experiencia profesional, que servirán de aporte para elevar la calidad y oportunidad de la gestión en la entidad desde los días 2 al 3 de noviembre de 2023, inclusive, a las siguientes servidoras públicas:

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
1	Luz Mery Pinilla Mendieta	51.948.780
2	Cenayda Paola Rico Parada	52.186.792

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión los servidores/as que se indican en el artículo primero de la presente resolución, tendrán derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Las servidoras que se indican en el artículo primero de la presente resolución, deberán presentar un informe ejecutivo detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo del evento a la Dirección General con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión conferida, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3°-: La Administración Municipal de Popayán, asumirá los gastos de tiquetes aéreos, alimentación y hospedaje de los servidores/as que se indican en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión de servicios al interior del país, no causa erogación alguna al presupuesto del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar los días 2 y 3 de noviembre de 2023, de las funciones de Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03, del Instituto Para la Economía Social – IPES, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**,

RESOLUCIÓN No. **531** de 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UN ENCARGO”

identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, código 219 grado 15.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días de octubre del 2023.

ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		31/10/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4608342/2023		31/10/2023
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		31/10/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342/2023		31/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. **531** de 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UNAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y UN ENCARGO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, a los/las siguientes servidores públicos, se les comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

LOS COMUNICADO

No.	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1	Luz Mery Pinilla Mendieta	
2	Cenayda Paola Rico Parada	
3	William Neil Vargas Contreras	

QUIEN COMUNICA

_____
C.C

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co